

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN PERIÓDICA A CELEBRARSE EL 15 DE MARZO DE 2018, ENTRE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, AUTORIDADES FISCALES FEDERALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y GRUPOS DE CONTRIBUYENTES LEGALMENTE CONSTITUIDOS, RELATIVA AL TEMA:

“CARTAS INVITACIÓN: OBJETIVOS Y ALCANCE.”

DIANA ROSALÍA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA, Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con fundamento en los artículos 4, párrafo segundo, fracción I y último párrafo, 5, fracciones XIV y XVII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; así como 78 a 87 de los Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ordenamientos jurídicos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 4 de septiembre de 2006 y 27 de mayo de 2014, respectivamente, **CONVOCA** a la Reunión Periódica entre la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), autoridades fiscales federales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y grupos de contribuyentes legalmente constituidos, a celebrarse el 15 de marzo de 2018, de conformidad con lo siguiente:

PRODECON, acorde con su Ley Orgánica, tiene entre otras atribuciones, la de convocar y realizar reuniones periódicas con autoridades fiscales federales.

En términos de lo dispuesto en los artículos 5, fracción XIV, de su Ley Orgánica y 78 de los Lineamientos que regulan el ejercicio de sus atribuciones sustantivas, las autoridades fiscales federales están obligadas a participar en las reuniones periódicas y extraordinarias convocadas por la Procuraduría, pudiendo asistir e intervenir en ellas los representantes de colegios profesionales, sindicatos, cámaras empresariales y sus confederaciones y, en general, grupos de contribuyentes legalmente constituidos.

El propósito de estas reuniones es:

- A. Establecer una interlocución permanente y de alto nivel entre los participantes, a efecto de mejorar y fortalecer las relaciones entre las autoridades fiscales federales y los pagadores de impuestos.
- B. Reconocer e identificar los principales problemas de los contribuyentes, así como los puntos o temas de desacuerdo entre éstos y las autoridades fiscales.
- C. Proponer soluciones, sugerencias, acuerdos, compromisos o recomendaciones a los problemas detectados.

Con base en lo expuesto se emite la presente en los siguientes términos:



PRIMERO.- Se convoca a los siguientes funcionarios del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

| Nombre del funcionario | Cargo |
|-------------------------------------|---|
| Lic. Ricardo Coeto González | Gerente Sénior de Recaudación y Cobranza Fiscal |
| Lic. Jesús Alejandro Coyotl Reynoso | Gerente de Cobranza Administrativa |
| Lic. Eduardo Jolly Zarazúa | Gerente de Cobranza Coactiva |
| Lic. Gabriela Bernaldez García | Gerente Sénior de Atención a Delegaciones |
| Lic. César Silva Herzog Urrutia | Gerente de Atención Asuntos PRODECON |

SEGUNDO.- Por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente participarán:

| Nombre del funcionario | Cargo |
|--|---|
| Mtro. Jesús Antonio Rodríguez Millán | Subprocurador de Análisis Sistemico y Estudios Normativos |
| Mtro. Andrés López Lara | Subprocurador de Protección de los Derechos de los Contribuyentes |
| Mtro. Luis Alberto Placencia Alarcón | Subprocurador de Asesoría y Defensa del Contribuyente |
| Lic. Gerardo Delgado Salazar | Director General de Análisis Sistemico y Estudios Normativos |
| Lic. Luis Eduardo Rodríguez Sámano | Coordinador de las Delegaciones de la Región Norte |
| Lic. Lérica Alejandra Rodríguez Pastrana | Coordinadora de las Delegaciones de la Región Centro |
| Mtro. Rafael Cárdenas Flores | Coordinador de las Delegaciones de la Región Sur |

TERCERO.- Podrán asistir los siguientes **Grupos de Contribuyentes**, a través de sus representantes debidamente acreditados.

1. Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano (AMECH).
2. Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE)
3. Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (BMA).

4. Cámara Nacional de la Industria de Transformación, A.C. (CANACINTRA).
5. Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. (CCPM).
6. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP)
7. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C. (IMEF).

CUARTO.- Lugar, fecha y hora de celebración de la reunión.

Lugar: Sala de juntas ubicada en las instalaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, sita en Av. Insurgentes Sur, número 954, piso 11, Col. Insurgentes San Borja, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Fecha: 15 de marzo de 2018.

Hora: 13:00 horas.

QUINTO.- Orden del día.

1. Bienvenida y presentación de los asistentes.
2. Presentación del tema:
 - Cartas Invitación: Objetivos y Alcance.
3. Intervención de las autoridades fiscales del INFONAVIT.
4. En su caso, intervención de los grupos de contribuyentes legalmente constituidos.
5. Toma de acuerdos.
6. Clausura.

SEXTO.- Descripción del tema.

Esta Procuraduría ha conocido casos en los cuales los contribuyentes manifiestan que el INFONAVIT a través de Cartas Invitación les solicita que regularicen su situación fiscal o se adhieran al "Programa Cumplamos Juntos", sin embargo, omite indicar cuál es la inconsistencia detectada.

De tal manera, una vez que acuden a sus instalaciones, la autoridad informa a los contribuyentes que a efecto de conocer los créditos fiscales a su cargo deben consultar el Portal Empresarial y les entrega la "Declaración de los Derechos del Patrón sujeto a Procedimiento Administrativo de Ejecución". Al respecto, cabe señalar que al ingresar a dicho portal, los contribuyentes se percatan que los adeudos ahí reportados provienen de créditos que no han sido notificados, se encuentran prescritos, o bien, ya fueron pagados.



SÉPTIMO.- Publicar la presente convocatoria en la página electrónica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

OCTAVO.- Notificar a las autoridades fiscales y a los grupos de contribuyentes legalmente constituidos que se convocan.

Ciudad de México, a 1° de marzo de 2018

En suplencia por ausencia de la Lic. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, de conformidad con el artículo 14, fracción I, en relación con los diversos artículos 5, Apartado B, fracción II y 30, fracción XXVI, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, firma el Mtro. Jesús Antonio Rodríguez Millán, Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos.




**PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL
CONTRIBUYENTE
SUBPROCURADURÍA DE ANÁLISIS SISTÉMICO
Y ESTUDIOS NORMATIVOS**


GDS/HRH/BBS/SJM